

Ma. ROSER ESPINALT CASTELLANA, Secretaria acctl. del Ayuntamiento de Santpedor

C E R T I F I C A:

Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 16 de mayo de 2023 se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo que transcribo literalmente, a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta:

“Antecedentes

En el Presupuesto municipal de 2023 existe consignación presupuestaria en la aplicación 12.912.48901 para las aportaciones a los grupos municipales correspondientes al período del 1 de enero al 15 de junio de 2023.

En la sesión extraordinaria del Pleno celebrado el día 3 de julio de 2019, se acordó constituir cinco grupos políticos municipales en el Ayuntamiento de Santpedor, en correspondencia a las listas electorales que han obtenido representación, según se detalla:

- Esquerra Republicana de Catalunya - Acord Municipal
- Junts per Santpedor
- Candidatura d'Unitat Popular - Alternativa Municipalista
- Progrés Municipal – Candidatura de Progres
- Santpedor en Comú Podem – en Comú Guanyarem,

En el Pleno de 3 de julio se acordó establecer una asignación económica de carácter mensual a favor de los grupos políticos municipales, que consta de un componente fijo de 180,00 euros y de un componente variable de 23,75 euros por cada concejal/ a.

La Secretaría ha emitido informe relativo al procedimiento y la Legislación aplicable y la Intervención municipal acredita la consignación suficiente en la aplicación presupuestaria para el año 2022,

Consideraciones legales

La competencia para la resolución de este expediente corresponde al Alcalde conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de Alcaldía núm.2019-354 de 26/06/2019, publicada en el BOP de 5/7/2019.

Por los hechos y fundamentos expuestos, el Concejal Delegado de Hacienda y Contratación Pública propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Otorgar con cargo a la aplicación 12.912.48901 del presupuesto de gastos, las siguientes subvenciones a:

— Esquerra Republicana de Catalunya – Acord Municipal, aportación para su financiación

correspondiente al período 1 de enero a 15 de junio de 2023, por un importe total de 1.643,13 €.

— Junts per Santpedor, aportación para su financiación correspondiente al período 1 de enero a 15 de junio de 2023, por un importe total de 1.381,88 €.

— Candidatura d'Unitat Popular –Alternativa Municipalista, aportación para su financiación correspondiente al período 1 de enero a 15 de junio de 2023, por un importe total de 1.251,25 €.

— Progrés Municipal – Candidatura de Progrés, aportación para su financiación correspondiente al período 1 de enero a 15 de junio de 2023, por un importe total de 1.251,25 €.

— Santpedor en Comú Podem – en Comú Guanyarem, aportación para su financiación correspondiente al período 1 de enero a 15 de junio de 2023, por un importe total de 1.120,63 €.

SEGUNDO. Ordenar el pago de las ayudas otorgadas una vez justificadas.

TERCERO. Para percibir los importes aprobados será necesario que los grupos municipales hayan justificado debidamente los gastos correspondientes a los períodos anteriores.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.”

Y para que así conste, firmo el presente certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde en funciones a fecha de la firma electrónica.

Visto Bueno
El Alcalde en funciones

Certifico
La secretaria acctl.